

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 101/2008

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de Octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio No. 086/2005, de 19 de julio de 2005, que aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 024/2006 de 9 de marzo de 2006 que modifica la Estructura Orgánica.

La Resolución de Directorio N° 78/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio No. 124/2007, de 2 de octubre de 2007, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del BCB para la gestión 2008 – 2012.

El Acta de Directorio 010/2008 de 4 de marzo de 2008 que señala la presentación de la propuesta técnica de Rediseño de la Estructura Orgánica por parte de la empresa consultora Innovisión SRL.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 109/2008 de 11 de julio de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 13/2008 de 18 de julio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que los incisos e) a), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

Comentario:

Comentario:

Que el artículo 11° numeral 14 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Directorio No. 86/2005 se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia y posteriormente, mediante la Resolución de Directorio N° 024/2006 de 9 de marzo de 2006 se modifica dicha Estructura Orgánica.

Que el artículo 1° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que el objeto de dicha disposición es normar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa en el BCB, estableciendo los procesos de análisis, rediseño e implantación de la estructura orgánica, así como sus, etapas, plazos y responsables de la ejecución del SOA.

Comentario:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Directorio No. 124/2007 se aprueba el Plan Estratégico Institucional del BCB para la gestión 2008 – 2012 que incluye el Objetivo Estratégico N° 5 “El BCB cuenta con una organización adecuada y flexible para efectuar gestiones financiera, operativa y de tecnologías de información y comunicación eficientes” y la Estrategia 5.2 “Ajustar la estructura organizacional y simplificar, integrar y automatizar los procesos y procedimientos”.

Que de acuerdo al Acta 010/2008, la empresa consultora Innovisión SRL. presentó para conocimiento del Directorio una propuesta técnica de Rediseño de la Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, como resultado de un proceso de Análisis de la Estructura Orgánica.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 109/2008, señala que, a objeto de realizar un adecuado cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2008-2012 y de la normativa vigente, logrando así un funcionamiento eficiente de la Institución, recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de Rediseño de la Estructura Orgánica para el BCB, que incluye el rediseño en la Asesoría de Política Económica, la Gerencia de Auditoría Interna, Gerencia de Operaciones Monetarias, Gerencia de Operaciones Internacionales, Gerencia de Entidades Financieras, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Administración, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Sistemas, Secretaria General y Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, la propuesta de Rediseño de la Estructura Orgánica para el BCB presentada por la SPCG, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, y compete al Directorio del BCB, de acuerdo a la Ley No. 1670 y el Estatuto de la Institución, considerar la misma.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.

Artículo 3.- Dejar sin efecto a partir de la vigencia plena de la nueva estructura orgánica, las Resoluciones de Directorio No. 086/2005 y N° 024/2006.

Artículo 4.- En un plazo no mayor a 120 días la Gerencia General presentará al Directorio las modificaciones que correspondan al Manual de Organización y Funciones, al Estatuto del BCB y a todos los reglamentos específicos internos afectados por la presente disposición

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de julio de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar

ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(Aprobado con Resolución de Directorio No 101/2008 de 22 de julio de 2008)

